CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 22 de 2023, transcurrió los días 24- 27 y 28 de marzo y en tiempo oportuno el señor GERARDO HERRERA presenta queja, recusación, recurso pertinente.- INHABILES: 25 y 26 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/185

No se le da ningún trámite a los recursos presentados por el señor GERARDO HERRERA el día 18 de los corrientes mes y año, ya que no le asiste interés para promover los mismos, teniendo en cuenta que las costas fueron liquidadas en favor de la parte demandada y en contra de la señora COTTY MORALES CAAMAÑO y no a su favor.

De otra parte, compártasele el link de la actuación a fin de que pueda visualizar cada una de las actuaciones surtidas dentro del mismo y pueda extractar la información que requiere para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98f77b64960957227ff99d1f5ca264009c9a8581a428ebcce87d7e76ed4eaf5**
Documento generado en 31/03/2023 01:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica